

Procedimiento

INCORPORACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE GRANADA

1. CRITERIOS GENERALES

La incorporación de un Grupo de Investigación se enmarca en alguna de los Tipos de Grupos y Requisitos Generales que a continuación se indican.

1.1.- TIPOLOGÍA DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Teniendo en cuenta que la voluntad del Instituto de Investigación Biosanitaria es su acreditación siguiendo los criterios de calidad señalados por el Instituto de Salud Carlos III, se establece la siguiente tipología para los Grupos de Investigación:

1.1.1.- Grupos Consolidados

Se consideran como tales aquellos Grupos de Investigación, que están liderados por un Investigador Responsable (IR), que han desarrollado de forma conjunta proyectos de investigación y que poseen una trayectoria constante en la actividad investigadora, manteniendo una captación de recursos, una producción científica, y una traslación de sus resultados estable en los últimos seis años. Es, por tanto, un núcleo sólido de actividad investigadora.

1.1.2.- Grupos Emergentes

Se consideran como tales aquellos Grupos de Investigación, que están liderados por un Investigador Emergente (IE), son de reciente creación, con alguna producción científica, pero que no han alcanzado todavía una estabilidad y madurez en la actividad científica, bien porque no poseen todavía la capacidad de captar de una forma constante fondos provenientes del ámbito estatal o europeo, o debido a que no disponen de una producción constante en el tiempo, por lo que el grupo no ha conseguido un estándar consolidado de su actividad.

La existencia de estos Grupos Emergentes, en el ámbito de los Institutos de Investigación Sanitaria, es uno de los requerimientos básicos para su acreditación, evaluación continua y permanente reacreditación, ya que una de las funciones otorgadas a los institutos es la de promover y

estimular el desarrollo de nuevos Grupos de Investigación que tras su maduración se establezcan como Grupos Consolidados.

1.1.2.- Grupos Asociados

Se consideran como tales aquellos Grupos de Investigación, que están formados por varios Investigadores en torno a un Investigador Asociado (IA), que no alcanzan los criterios que en cada caso estén establecidos para ser Grupo Consolidado o Emergente, y que presentan o han presentado una actividad investigadora en los últimos años, que hacen que se considere de interés estratégico su incorporación al Instituto.

1.2.- REQUISITOS GENERALES

Los grupos deberán estar constituidos por al menos tres investigadores. La evaluación de Grupos de Investigación tendrá en cuenta los siguientes requisitos generales:

- a. Trayectoria de investigación del Grupo de Investigación.
- b. Experiencia en la formación de nuevos investigadores, bien por haber dirigido trabajos fin de master, tesis doctorales o haber tenido a su cargo a investigadores en formación pre y postdoctoral.
- c. Captación de recursos propios, con financiación en convocatorias públicas competitivas, así como convenios con empresas u otras fuentes de financiación y en calidad de IR.
- d. Producción científica de calidad.
- e. Actividad traslacional, como participación en guías de práctica clínica, ensayos clínicos fruto de proyectos de investigación, convenios de colaboración con empresas, patentes, registros y *spin-off*.
- f. Compromiso a orientar toda su investigación dentro del área de la Biomedicina, con carácter traslacional a la resolución de problemas de salud, aceptando el Plan Estratégico del Instituto y colaborar con otros grupos del mismo en el Proyecto Científico.

2.- VALORACIÓN REQUISITOS DE LOS GRUPOS

Para la valoración de los anteriores requisitos generales, para cada Grupo candidato a incorporarse al Instituto, se tendrán en cuenta la siguiente propuesta de méritos.

2.1.- PROPUESTA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

4.1.1.- Grupos Consolidados

En relación con los Grupos Consolidados se considera conveniente valorar tanto al Grupo como al Investigador Responsable del Grupo.

A. Valoración Grupos de Investigación

Criterios básicos valoración méritos Grupo Consolidados
Publicaciones (4 puntos) Factor impacto acumulado en los últimos 6 años ≥ 50 (trabajos de autoría propia) Número de publicaciones originales en ISI ≥ 20 De esas publicaciones <ul style="list-style-type: none">• en los cuartiles Q1 ≥ 10• número de citas totales/número de publicaciones ≥ 15
Proyectos competitivos concedidos y desarrollados (2 puntos) Plan Nacional I+D+i, Programa Marco, Internacionales <ul style="list-style-type: none">• En los últimos seis años<ul style="list-style-type: none">◦ ≥ 3◦ ≥ 1 a 2
Financiación (1 punto) Financiación obtenida en los últimos seis años $\geq 100.000,00$ euros
Participación en redes nacionales (RETIC, CIBER) o internacionales (1 punto)
Internacionalización del grupo (2 puntos) Participar en proyectos de investigación conjuntos con grupos internacionales Publicaciones colaborativas con grupos extranjeros $\geq 20\%$ del total
Patentes – Spin-off (2 puntos) Número de patentes aprobadas ≥ 1 Creación de spin-off ≥ 1
Ensayos Clínicos (2 puntos) Fase I-II, <ul style="list-style-type: none">◦ Publicados en revista Q1 ≥ 2◦ Publicados en revista en otros cuartiles ≥ 3◦ Que no haya sido publicado en ninguna revista ≥ 1
Guías clínicas con criterios de calidad (1 punto)
Contratos suscritos con empresas (1 punto) Financiación obtenida en los últimos seis años ≥ 50.000 euros
Formación Recursos Humanos (4 puntos) Dirección de trabajos fin de master en últimos 6 años ≥ 4 Tesis Doctorales dirigidas en los últimos 6 años ≥ 2

Criterios básicos valoración méritos Grupo Consolidados
Investigadores posdoctorales bajo su tutela, últimos seis años ≥ 2

B. Valoración del IR del Grupo de Investigación

Criterios básicos valoración para el IR del Grupo
<p>Currículo</p> <p>Que en la globalidad de su currículum se refleje un liderazgo científico manifiesto dentro del Grupo, y un vínculo estable con alguna de las instituciones implicadas en el Instituto.</p>
<p>Experiencia</p> <p>Que tenga experiencia en la formación de nuevos investigadores.</p>
<p>Financiación</p> <p>Que haya sido IP en al menos dos proyectos de financiación competitiva, en los últimos seis años, y con una duración mínima de 2 años por cada proyecto.</p>
<p>Calidad científica</p> <p>Que en su actividad científica quede patente la calidad de su investigación y su orientación a la traslacionalidad. Sería recomendable que su Índice H fuera ≥ 20</p>

2.1.2.- Grupos Emergentes

Criterios básicos valoración méritos Grupo Emergente
<p>Publicaciones (4 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factor impacto acumulado en los últimos 6 años ≥ 30 (trabajos de autoría propia) • Número de publicaciones originales en ISI ≥ 10 • De esas publicaciones en los cuartiles Q1 y Q2 ≥ 4 • Índice H del IR ≥ 4
<p>Proyectos competitivos concedidos y desarrollados (2 puntos)</p> <p>Plan Nacional I+D+i, Programa Marco, Internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ En los últimos seis años ≥ 1 <p>De la Junta de Andalucía</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ En los últimos seis años ≥ 1
<p>Financiación (1 punto)</p> <p>Financiación obtenida en los últimos seis años $\geq 30.000,00$ euros</p>
<p>Participación en redes nacionales (RETIC, CIBER) o internacionales (1 punto)</p>
<p>Internacionalización del grupo (1 punto)</p> <p>Publicaciones colaborativas con grupos extranjeros ≥ 1</p>
<p>Patentes – Spin-off (1 punto)</p> <p>Número de patentes aprobadas ≥ 1</p>
<p>Ensayos Clínicos (2 puntos)</p> <p>Fase I-II,</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Publicados en revista en otros cuartiles ≥ 1 ◦ Que no haya sido publicado en ninguna revista ≥ 1
<p>Contratos suscritos con empresas (1 punto)</p> <p>Financiación obtenida en los últimos seis años ≥ 10.000 euros</p>
<p>Formación Recursos Humanos (1 punto)</p>

Criterios básicos valoración méritos Grupo Emergente
Tesis Doctorales dirigidas en los últimos 6 años ≥ 1
Total (14 puntos)

2.1.3.- Grupos Asociados

Obtendrán la categoría de Grupo Asociado aquellos Grupos de Investigación cuya colaboración se considere de interés estratégico, que no alcancen los criterios para ser Grupo Consolidado o Grupo Emergente.

2.2.- PROCESO

El proceso de incorporación de los diversos Grupos de Investigación que opten por adscribirse al Instituto se orientará según los siguientes pasos:

1. Solicitud dirigida al Director Científico del Instituto
La solicitud, firmada por el investigador responsable (IR) del grupo, irá acompañada de toda la información referente, tanto al IR como al resto de miembros del grupo, que permita valorar los requisitos generales aquí mencionados.
2. Comprobación de la solicitud
Se comprobará que la solicitud y la documentación presentada están conformes y completas.

En caso contrario se requerirá al responsable del Grupo el envío de la documentación que faltase.

3. Informe de la solicitud por el Comité/Consejo Científico del Instituto.
4. Posteriormente al análisis en el Comité/Consejo Científico del Instituto, y por el Director Científico se solicitará una valoración e informe al Comité Científico Externo.
5. Una vez recibidos todos los informes, el Director Científico, si considera que la incorporación del Grupo merece su valoración positiva, elaborará un informe de propuesta al Consejo Rector, que incluiría la propuesta de tipología de Grupo, en el que justificará la misma, acompañándola de los informes de los órganos consultivos consultados.

Asimismo, en su propuesta, indicará con qué tipología de Grupo se adscribiría el Grupo candidato al Instituto.

6. Aprobada por el Consejo Rector la incorporación del Grupo de Investigación al instituto, el Director Científico se responsabilizará de comunicárselo al responsable del Grupo, y gestionar su incorporación.